ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- -

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL DEL CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS. -

QUÓRUM LEGAL

PRESIDIÓ LA SESIÓN, EL CIUDADANO DOCTOR MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL CIUDADANO LICENCIADO JAIME SALGADO CALDERÓN.- POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE DIEZ MIEMBROS DEL CABILDO, CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR C. DANTE JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LAGUNAS.-POR LO QUE EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN. -

ORDEN DEL DÍA

A SOLICITUD DE VARIOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECIDIÓ MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, SUPRIMIENDO EL PUNTO NÚMERO DIEZ, POR LO QUE SE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.- PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SIGUIENTE ACTA DE CABILDO:- ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE ADICIONA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL ARTÍCULO 132 BIS. 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL APOYO ECONÓMICO MENSUAL, QUE SOLICITAN LOS PRESIDENTES COMUNITARIOS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DENOMINADOS SANTA CLARA Y ETERNA PRIMAVERA DE ESTA MUNICIPALIDAD. 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL PROCEDIMIENTO Y TRÁMITES DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL, LO CONTINÚE DESARROLLANDO EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS 7.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL. 8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INICIO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE PERMITIRÁN REALIZAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL Y LEGAL, DEL PANTEÓN QUE SE UBICA EN LA COMUNIDAD DENOMINADA "ETERNA PRIMAVERA". 9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DESCUENTO QUE SE OTORGARÁ A LOS COMERCIANTES DEL TIANGUIS MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, DE SUS LOCALES. 10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS DESCUENTOS QUE OTORGAN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A LA CIUDADANÍA, SALVO AQUELLOS CASOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE REQUIERAN DICHO ESTÍMULO FISCAL. 11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN EN SU CASO, DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA EMPRESA DENOMINADA "EXITUS NÓMINA S.A.P.I DE C.V. SOFOM E.N.R.". 12. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 13.- ASUNTOS GENERALES. 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ----------------

ASUNTOS; 1 Y 2.- INSTALACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESAHOGARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.----------------

3.-APROBACIÓN EN SU CASO, DEL: ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE

LA SECRETARÍA ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTIÓ EN LA APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN

CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- SE HACE CONSTAR QUE SE APROBÓ EL CONTENIDO DEL ACTA EN REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES- ----------

---

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE ADICIONA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL ARTÍCULO 132 BIS.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE ADICIONA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL ARTÍCULO 132 BIS. ---------

---

DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y ACUERDO:

DESPUÉS DE UN AMPLIO DEBATE INSTITUCIONAL DESARROLLADO AL EFECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENÓ SOMETER A VOTACIÓN ECONÓMICA EL ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**, DICTÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE DECRETO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 132 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN EN COMENTO, Y HÁGASELE SABER QUE, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA CERTIFICADA ----------

---

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL APOYO ECONÓMICO MENSUAL QUE SOLICITAN LOS PRESIDENTES COMUNITARIOS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DENOMINADOS SANTA CLARA Y ETERNA PRIMAVERA DE ESTA MUNICIPALIDAD.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL SIGUIENTE ASUNTO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL APOYO ECONÓMICO MENSUAL, QUE SOLICITAN LOS PRESIDENTES COMUNITARIOS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DENOMINADOS SANTA CLARA Y ETERNA PRIMAVERA DE ESTA MUNICIPALIDAD.----------

DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y ACUERDO

DESPUÉS DE UN AMPLIO DEBATE INSTITUCIONAL DESARROLLADO AL EFECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENÓ SOMETER A VOTACIÓN ECONÓMICA EL ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**, DICTÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.**- VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD QUE FORMULAN LOS PRESIDENTES COMUNITARIOS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DENOMINADOS: "SANTA CLARA Y ETERNA PRIMAVERA", POR VIRTUD DEL CUAL REQUIEREN DE UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y TODA VEZ QUE, LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU REPRESENTACIÓN, IMPLICAN EN SI MISMAS, LA EROGACIÓN DE GASTOS QUE EN MUCHAS OCASIONES NO PUEDEN SOLVENTAR, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, OTORGAR MENSUALMENTE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), A CADA UNO DE ELLOS. **SEGUNDO.**- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE RESOLUTIVO AL TESORERO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A LIBERAR EL RECURSO APROBADO Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE Y PARA LOS EFECTO LEGALES CORRESPONDIENTES. **TERCERO.**- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COLONIAS, POBLADOS Y DELEGACIONES MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO, A LOS PETICIONARIOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR EL APOYO

APROBADO. ----------

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL PROCEDIMIENTO Y TRÁMITES DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL, LO CONTINÚE DESARROLLANDO EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

EN DESAHOGO DEL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL SIGUIENTE ASUNTO, EL CUAL CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL PROCEDIMIENTO Y TRÁMITES DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL, LO CONTINÚE DESARROLLANDO EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. ---------- 5

DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y ACUERDO:

DESPUÉS DE UNA BREVE DELIBERACIÓN SOBRE EL PARTICULAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA EL ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD,** DICTÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1; 2; 4; 15; 29; 30 FRACCIÓN I; 38 FRACCIONES IX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 1; 2; 3; 5 FRACCIÓN I Y XVII; 19; 20; PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 113, DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 1; 2; 3; 9; 14 FRACCIÓN II; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS; Y:**

CONSIDERANDO

PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA Y DICTAR LOS ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES AL RESPECTO, ESTE AYUNTAMIENTO DEBERÁ DE SESIONAR TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

ESTE GOBIERNO MUNICIPAL RECONOCE QUE, LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LAS LEYES SECUNDARIAS QUE DERIVAN DE ELLA, PERO PARTICULARMENTE, EN EL CASO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TAMBIÉN ESTÁ ESTIPULADA EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y ACTUALMENTE, EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

EN VISTA DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, TENÍA LA POTESTAD ABSOLUTA DE OTORGAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, MEDIANTE DECRETO, LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, POR INVALIDEZ, POR VIUDEZ, POR ORFANDAD Y POR ASCENDENCIA, **VARIOS AYUNTAMIENTOS PROMOVIERON CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, TRIBUNAL QUE A LA POSTRE, DECLARÓ LA INCONSTITUCIONAL E INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XV, 56 Y 57 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS**, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA INTROMISIÓN INDEBIDA DEL PODER LEGISLATIVO, AL DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES Y AYUNTAMIENTO, LO CUAL INFRINGE COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA PRESUPUESTARIA; DEL MISMO MODO, ESTA INTROMISIÓN LESIONA Y VIOLENTA LA HACIENDA MUNICIPAL Y CONSECUENTEMENTE, SU AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES MUNICIPALES, AL DETERMINAR DICHO PODER, EL PAGO DE DICHAS PENSIONES. 6

EN ESTE SENTIDO, EL PASADO 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EXPIDIÓ EL DECRETO NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, RELATIVAS ENTRE OTRAS SITUACIONES, A LA FACULTAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO, LOS PROCESOS DE EXPEDICIÓN DE ACUERDOS DE PENSIÓN, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

ANTE TAL CIRCUNSTANCIA Y SIGUIENDO EL PROCESO LEGISLATIVO PREVISTO AL EFECTO, EL DÍA 22 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EL DECRETO EN CITA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, NÚMERO 5158, DANDO CON ELLO, VIGENCIA A

LA REFERIDAS REFORMAS Y ADICIONES.----------

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE RECONOCE QUE LAS ACTUALES CONDICIONES QUE IMPERAN EN LAS ÁREAS Y SOBRE TODO, EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ENCARGADOS DE REALIZAR LAS ACCIONES QUE SOBRE ESTA MATERIA, CORRESPONDE EJECUTAR A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, **POR EL MOMENTO, NO PERMITEN Y NO HACEN VIABLE OPERATIVAMENTE, EJERCER DICHAS ATRIBUCIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES Y LOS PROCESOS DE EXPEDICIÓN DE ACUERDOS DE PENSIÓN, QUE ESTABLECE EL REFERIDO DECRETO, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA, CON LOS CONOCIMIENTOS, CON LA EXPERIENCIA Y CON LA PREPARACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, QUE GARANTICEN EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL BENEFICIO DE JUBILACIONES Y/O PENSIONES, DE SUS TRABAJADORES.**

CONSIENTE DE ESTA REALIDAD, EL PODER LEGISLATIVO, ESTABLECIÓ EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, DEL DECRETO ALUDIDO, QUE "*...LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO QUE ASÍ LO DECIDIERAN, PODRÁN ESTABLECER CONVENIOS CON EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON OBJETO DE SUBROGAR SUS ACTIVIDADES Y PROCESOS EN LA EMISIÓN DE PENSIONES D SUS TRABAJADORES Y DE SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE DICHAS PRESTACIONES SEAN EMITIDAS MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO...*", **CONTEXTO Y MARCO LEGAL, AL QUE PRETENDE APEGARSE Y ADHERIRSE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LAS RAZONAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PERO SOBRE TODO, PORQUE LA MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TEMA DE APLICACIÓN DE PENSIONES, ES NUEVA PARA ESTA ADMINISTRACIÓN, Y COMO SE HA MANIFESTADO, SE CARECE DE LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA Y LA PREPARACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y LOS PROCESOS AL RESPECTO**.

ANTE LO ANTES EXPRESADO, ES INSOSLAYABLEMENTE NECESARIO QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SUSCRIBA EL CONVENIO QUE HA SIDO MENCIONADO, POR RAZONES DE SEGURIDAD JURÍDICA, DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, FACULTÁNDOLO A REALIZAR Y SIGNAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS RELACIONADOS A ESTE ASUNTO.

EN VISTA DE LO ANTES ESTIPULADO Y CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL BENEFICIO DE JUBILACIONES Y/O PENSIONES, DE LOS TRABAJADORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL, PROCURANDO LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y EL ORDEN PÚBLICO, ES PROCEDENTE EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, DEL DECRETO NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, RELACIONADAS ENTRE OTRAS SITUACIONES, A LA

FACULTAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO, LOS PROCESOS DE EXPEDICIÓN DE ACUERDOS DE PENSIÓN, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS ANTES SEÑALADOS, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SUSCRIBA EL CONVENIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO SEÑALADO EN LÍNEAS ANTERIORES, CON EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTES DETERMINADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, PROCEDA EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, OBSERVANDO SIEMPRE LO QUE ESTABLEZCA, LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL EFECTO.

TERCERO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE DIRECCIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A CUMPLIR CON LO QUE LES COMPETE EJECUTAR Y ESTÁ DEBIDAMENTE SEÑALADO EN LAS REFORMAS Y ADICIONES PLASMADAS EN EL MULTICITADO DECRETO. 8

CUARTO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, SE ORDENA AL TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PUBLICAR EN 2 DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ANTES DETERMINADO, SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANDAR PUBLICAR ESTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS TRABAJADORES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y POR CONSECUENCIA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.----------

SEGUNDO.-, EN CONSECUENCIA, ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

---

7.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL.

EN DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO, CONSISTIÓ EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL. ----------

DISCUSIÓN APROBACIÓN Y ACUERDO.

DESPUÉS DE UNA BREVE DELIBERACIÓN SOBRE EL PARTICULAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA, QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA EL ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, DICTÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TEMIXCO, MORELOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO PRECEPTO LEGAL. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A QUE SE CONVOQUE A LA BREVEDAD, A DICHOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN CITA. DEL MISMO MODO, Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES, PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES QUE COMPETA EJECUTAR A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS. **TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y

EN DESAHOGO DEL SIGUIENTE ASUNTO, LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL SIGUIENTE ASUNTO EL CUAL CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO,

APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INICIO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE PERMITIRÁN REALIZAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL Y LEGAL, DEL PANTEÓN QUE SE UBICA EN LA COMUNIDAD DENOMINADA "ETERNA PRIMAVERA".

DEL INICIO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE PERMITIRÁN REALIZAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL Y LEGAL, DEL PANTEÓN QUE SE UBICA EN LA COMUNIDAD DENOMINADA "ETERNA PRIMAVERA".----------

SOBRE EL TEMA, EL REGIDOR C. ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ, COMENTÓ QUE ERA NECESARIO FORMALIZAR ESTA SITUACIÓN DEL PANTEÓN, LA CUAL SE VIENE SUSCITANDO DESDE LA ADMINISTRACIÓN PASADA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALÓ QUE NO SOLAMENTE SE IBA A REGULARIZAR ESTE PANTEÓN, SINO QUE TODOS LOS QUE SE UBICAN EN ESTE MUNICIPIO.- UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE UNA BREVE DELIBERACIÓN SOBRE EL PARTICULAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA, QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA EL ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD,** DICTÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LEGALMENTE EL PANTEÓN QUE SE LOCALIZA EN LA COMUNIDAD DENOMINADA "ETERNA PRIMAVERA" (LA PAROTA) DE ESTA MUNICIPALIDAD, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**: - ORDENAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, QUE LLEVE CABO, TODOS LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS LEGALES O ADMINISTRATIVOS ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERAL Y ESTATAL QUE COMPETA, CON EL OBJETO DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO, OBTENGA LOS PERMISOS Y LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.----------

DISCUSIÓN APROBACIÓN Y ACUERDO:

- RATIFICAR EL CONTRATO DE DONACIÓN SIGNADO ENTRE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y EL C. MANUEL GUADARRAMA ALEMÁN, CELEBRADO EL DÍA 5 DE ENERO DEL AÑO 2011.----

- EN CUMPLIMIENTO A DICHO CONTRATO, SE OTORGA A DICHA PERSONA, LA CANTIDAD DE 500 METROS CUADRADOS, AL INTERIOR DE DICHO PANTEÓN. ESTA PROPORCIÓN DEL TERRENO, LE SERÁ INDICADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE TEMIXCO. - EN ATENCIÓN LA SOLICITUD QUE FORMULARON LOS HABITANTES DE DICHO CENTRO DE POBLACIÓN, SE AUTORIZA QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN PARA CONTRATO DE PERPETUIDAD DE LOS CITADOS

VECINOS, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN SU RESIDENCIA DE ESE LUGAR, SEA POR LA CANTIDAD DE HASTA $1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO. **TERCERO.-** SE ACUERDA QUE EL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE TEMIXCO, ES LA ÚNICA AUTORIDAD O INSTANCIA FACULTADA, PARA LLEVAR A CABO, REGISTROS Y DEFUNCIONES, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO, UN CONTROL DE LAS INHUMACIONES. **CUARTO.-** SE ORDENA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y A LOS VECINOS DEL MENCIONADO CENTRO DE POBLACIÓN, A ACATAR Y CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN JURÍDICA APLICABLE EN MATERIA DE PANTEONES. **QUINTO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE RESOLUTIVO, A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD EN COMENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES. ----------

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DESCUENTO QUE SE OTORGARÁ A LOS COMERCIANTES DEL TIANGUIS MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, DE SUS LOCALES.

EN DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARÍA ANUNCIO QUE EL SIGUIENTE ASUNTO RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DESCUENTO QUE SE OTORGARÁ A LOS COMERCIANTES DEL TIANGUIS MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, DE SUS LOCALES. ----------

DESPUÉS DE UNA EXPLICACIÓN SOBRE ESTE TEMA, SE DESARROLLÓ UNA BREVE DELIBERACIÓN SOBRE EL PARTICULAR, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA, QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA EL ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, DICTÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-** CON EL OBJETO DE APOYAR A LA ECONOMÍA DE LOS COMERCIANTES QUE SE ESTABLECEN EN EL TIANGUIS MUNICIPAL, Y CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE HAGA LLEGAR DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS COMPROMISOS MONETARIOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** CONDONAR: - 100 % DE DESCUENTO EN RECARGOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 Y ANTERIORES, DE LOS LOTES COMERCIALES QUE SE LOCALIZAN EN EL INTERIOR DEL TIANGUIS MUNICIPAL. - 100% DE DESCUENTO EN RECARGOS Y MULTAS DEL PAGO POR EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 Y ANTERIORES, DE LOS LOCALES DE DICHO TIANGUIS. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE RESOLUTIVO, A LOS COMERCIANTES DEL TIANGUIS EN CITA, PARA LOS EFECTO LEGALES CORRESPONDIENTES, Y HÁGASELES SABER QUE ESTE BENEFICIO O ESTÍMULO FISCAL, SOLO SERÁ APLICABLE, PARA AQUELLOS QUE CUMPLAN CON EL PAGO DE AMBOS CONCEPTOS, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.----------

---

DISCUSIÓN APROBACIÓN Y ACUERDO

10.- EN DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO, CONSISTIÓ EN

EN DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE

EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS DESCUENTOS QUE OTORGAN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A LA CIUDADANÍA, SALVO AQUELLOS CASOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE REQUIERAN DICHO ESTIMULO FISCAL.

ASUNTO, CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS DESCUENTOS QUE OTORGAN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A LA CIUDADANÍA, SALVO AQUELLOS CASOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE REQUIERAN DICHO ESTIMULO FISCAL. ----------

ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

SOBRE EL TEMA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZÓ UNA BREVE EXPLICACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR ESTA ACCIÓN, CON LAS EXCEPCIONES ESTIPULADAS EN ESTE ASUNTO.- LA REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, CONSIDERÓ QUE ES IMPORTANTE QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGAN OTORGANDO DESCUENTOS, TODA VEZ QUE NO SON MUCHOS EN CANTIDAD Y EL MONTO EN CUANTÍA ES MENOR.- LA REGIDORA PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, RECONOCIÓ LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN MATERIA ECONÓMICA PARA ESTE GOBIERNO, PERO PROPUSO QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO OTORGUEN SOLO 10 DESCUENTOS MENSUALES.- EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL TOVAR MARTÍNEZ, SEÑALÓ QUE DEBIDO A LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE A TRAVIESAN LAS ARCAS MUNICIPALES, PROPONE QUE NINGÚN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO REALICE O ELABORE ALGÚN DESCUENTO Y SOLICITÓ QUE SE VOTE ESTA PROPUESTA Y QUE QUEDE ASENTADA SU PARTICIPACIÓN EN EL CONTENIDO DEL ACTA.- EL REGIDOR C. ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ, RESPALDO LA PROPUESTA QUE FORMULÓ EL SÍNDICO MUNICIPAL.- EL REGIDOR C. LIC. ANTONIO BAUTISTA GAMA, EXPRESÓ QUE PODRÍA SER VIABLE LA PROPUESTA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PERO SEÑALÓ QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE APOYAR A LA GENTE EN ALGUNOS DESCUENTOS, TODA VEZ QUE EN OCASIONES, NO CUENTAN CON RECURSOS NI PARA COMER.- LA REGIDORA LIC. BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE, REFIRIÓ QUE ESTA SITUACIÓN QUE TIENEN LOS REGIDORES AL EFECTO, ES UNO DE LOS POCOS PRIVILEGIOS O FACULTADES CON LOS QUE CUENTAN, POR LO QUE

COMUNITARIO, O QUE EL OTORGAMIENTO DEL MISMO, REPRESENTE UN BENEFICIO ECONÓMICO A ESTE AYUNTAMIENTO. **TERCERO.**- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO.----------

---

SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS TRECE CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DR. MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA, SE TUVO QUE RETIRAR DE ESTA SESIÓN, DEBIDO A UN COMPROMISO DE CARÁCTER OFICIAL PREVIAMENTE AGENDADO, QUE REDUNDARÍA EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL PUEBLO Y GOBIERNO DE TEMIXCO; POR LO QUE EN TAL CONSIDERACIÓN, PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL TOVAR MARTÍNEZ.----------

---

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN EN SU CASO, DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA EMPRESA DENOMINADA "EXITUS NÓMINA S.A.P.I DE C.V. SOFOM E.N.R.".

EN DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARÍA ANUNCIO QUE EL SIGUIENTE ASUNTO RELATIVO A EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN EN SU CASO, DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA EMPRESA DENOMINADA "EXITUS NÓMINA S.A.P.I DE C.V. SOFOM E.N.R."----------

---

A SOLICITUD DEL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL TOVAR MARTÍNEZ Y DE LOS REGIDORES PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS Y LIC. BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE, SE DETERMINÓ RESERVAR EL

CONSIDERÓ QUE ES NECESARIO QUE LO SIGAN APLICANDO Y PROPUSO QUE HASTA EN UN NÚMERO DE HASTA 20 MENSUALES, PERO QUE ESTO SE REALICE DE MANERA RESPONSABLE.- LA REGIDORA C. MARIELA ROJAS DEMÉDISIS, COINCIDIÓ CON LAS PROPUESTAS DE LOS REGIDORES ANTONIO BAUTISTA GAMA Y BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE, TODA VEZ QUE SI NO SE OTORGAN DESCUENTOS A LA CIUDADANÍA, SE PODRÍA GENERAR UN PROBLEMA DE CARÁCTER SOCIAL.- EL REGIDOR LIC. EDUARDO HORACIO LÓPEZ CASTRO, PROPUSO QUE SE ESTABLECIERA UN TASA MÁS BAJA EN CUANTO AL MONTO, O QUE LIMITARAN LOS CONCEPTOS EN LOS QUE SE OTORGAN, RESULTANDO QUE PODRÍA SER DE HASTA $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA EN UN NÚMERO DE 20 MENSUALES.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER A VOTACIÓN LAS TRES PROPUESTAS ESGRIMIDAS, POR LO UNA VEZ SOMETIDAS A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, DE LOS CIUDADANOS SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MIGUEL ÁNGEL TOVAR MARTÍNEZ Y DE LOS REGIDORES PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO Y ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ, EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚEN GESTIONANDO DESCUENTOS EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, A LOS CIUDADANOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, O QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA, O POR CUESTIONES DE URGENCIA O NECESIDAD MANIFIESTA U OTROS QUE SE UBIQUEN EN SUPUESTOS DE HUMANIDAD O QUE HAYAN SIDO LESIONADOS EN UN DERECHO O VIOLENTADOS LEGALMENTE SIN CAUSA JUSTIFICADA, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** AUTORIZAR A LOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, HASTA UN NÚMERO DE GESTIÓN DE 20 DESCUENTOS MENSUALES, CON LA CONDICIONANTE QUE EL MONTO MÁXIMO DEL DESCUENTO, SERÍA HASTA DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.),O AQUELLOS QUE IMPLIQUEN UN BENEFICIO SOCIAL O COMUNITARIO O QUE IMPLIQUEN LA OBTENCIÓN DE RECURSOS. **SEGUNDO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, NO TENDRÁ LÍMITE EN EL NÚMERO DE DESCUENTOS QUE PODRÍA OTORGAR, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS O MOTIVADOS, PERO ADEMÁS DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, PODRÁ CONCEDERLOS EN AQUELLOS CASOS EN QUE IMPLIQUE UN BENEFICIO SOCIAL O

DISCUSIÓN

PRESENTE ASUNTO PARA PRÓXIMAS SESIONES, HASTA EN TANTO, LAS ÁREAS MUNICIPALES INFORMARÁN SOBRE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE CON DICHA EMPRESA Y ENVIARÁN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MISMA.-------------------

12.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

SE INFORMÓ A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE, NO SE CONTABA CON COMUNICACIONES RECIBIDAS, QUE FUERA COMPETENCIA CONOCER DE ESTE CABILDO.----------------

13.-ASUNTOS GENERALES

DANDO CONTINUIDAD CON LA ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA ANUNCIÓ, QUE SE ENCONTRABAN EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE QUISIERAN INTERVENIR, PODRÍAN INSCRIBIRSE EN LA SECRETARÍA.------------------ 16

INSCRIPCIÓN DE ORADORES:

LA SECRETARÍA ANUNCIÓ QUE, SE HABÍAN INSCRITO PARA HACER USO DE LA PALABRA, LOS REGIDORES: LIC. BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE, PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS, LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO Y C. ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ.--

INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE.

EN USO DE LA PALABRA, LA REGIDORA C. LIC. BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE, PLANTEÓ DOS ASUNTOS, EN EL PRIMERO DE ELLOS, DENUNCIÓ A PETICIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA ALTA PALMIRA QUE, EN EL CAMPO DEPORTIVO DE DICHA LOCALIDAD, SE REÚNEN JÓVENES Y ADULTOS A INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LO QUE HA ORIGINADO QUE LOS DEPORTISTAS Y POBLACIÓN SE RETIREN DE ESE LUGAR PARA HACER EJERCICIOS Y DEPORTE, POR LO QUE SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA, PARA QUE REALIZARA OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.- EL SÍNDICO MUNICIPAL INSTRUYÓ QUE SE NOTIFICARA A LA POLICÍA DE ESTA SITUACIÓN, PARA SU INTERVENCIÓN Y SOLUCIÓN AL EFECTO.-------------------------
EN EL SEGUNDO ASUNTO, PIDIÓ QUE EL PERMISO QUE SE VALLA A OTORGAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO APÓSTOL, DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL, SEA ENTREGADO CONFORME A DERECHO, Y SE EVITE ENTREGAR A PERSONAS QUE NO TIENEN NADA QUE VER CON DICHAS FESTIVIDADES.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE INFORMÓ QUE SE ESTABA ATENDIENDO ESTA SITUACIÓN POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES COMPETENTES.-------------------------

INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO.

EN USO DE LA PALABRA, LA REGIDORA PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, PLANTEÓ DOS ASUNTOS, EN EL PRIMERO DE ELLOS, SEÑALÓ QUE EL LIC. SANTIAGO AYALA, ASESOR DEL PRESIDENTE, ESTÁ REALIZANDO FUNCIONES QUE NO LE ESTÁN ATRIBUIDAS, ES DECIR, ESTÁ EJERCIENDO FUNCIONES QUE COMPETE EJECUTAR A LAS ÁREAS MUNICIPALES, ADEMÁS DE QUE ESTÁ FORMALIZANDO COMPROMISOS A NOMBRE DEL RESIDENTE O DEL MUNICIPIO, COMO EL HECHO QUE SE SUSCITÓ EN LA COMUNIDAD DE LA ETERNA PRIMAVERA, EN LA QUE PROMETIÓ A NOMBRE DE ESTE GOBIERNO QUE, SE CONSTRUIRÍA UNA AULA ESCOLAR EN LA PRIMARIA DE ESE LUGAR, LO QUE ESTARÍA GENERANDO CONFLICTO, POR LO QUE PUEDE SER QUE NO SEA EL ÚNICO CASO, POR LO QUE PIDIÓ LA INMEDIATA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE , CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE GENEREN PROBLEMAS CON DIFERENTES CIUDADANOS O SECTORES DE LA SOCIEDAD.- AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ELABORARA UN OFICIO EN EL QUE LE ADVERTÍA A DICHO FUNCIONARIO, SOBRE LA IRREGULARIDAD DE SU CONDUCTA Y LAS CONSECUENCIAS QUE ELLO IMPLICARÍA.----------

EN EL SEGUNDO ASUNTO, PIDIÓ QUE SE LE INFORMARA SOBRE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE CON LOS PROPINEROS QUE TRABAJAN EN EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMÓ SOBRE LOS ACUERDOS QUE EL RESIDENTE HABÍA TENIDO CON ELLOS.- SOBRE EL TEMA, EL REGIDOR C. ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ, REFIRIÓ QUE EN ESTE ASUNTO, COMO EN OTROS, ES IMPORTANTE QUE SE INFORME AL CABILDO, PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO TOME LAS DETERMINACIONES QUE CORRESPONDAN Y NO SOLAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL O LOS SECRETARIOS O DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.----------

17

INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.

EN USO DE LA PALABRA, LA REGIDORA C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS, PLANTEÓ UN ASUNTO, POR VIRTUD DEL CUAL, LA ADMINISTRADORA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE TIENE CONCESIONADO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA, EN LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO, SOLICITABA LA INTERVENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PROVEA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTÉN INTEGRADAS AL PROGRAMA PRODER Y ASÍ OBTENER LOS BENEFICIOS AL RESPECTO.- DESPUÉS DE UN AMPLIO DEBATE INSTITUCIONAL DESARROLLADO AL EFECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DECIDIERON APROBAR POR UNANIMIDAD ESTE ASUNTO, POR LO QUE DICTARON EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-** EN SEGUIMIENTO A LA CONCESIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "USUARIOS DEL SISTEMA INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO A.C.", RELACIONADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN DICHA LOCALIDAD, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** HACER CONSTAR QUE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, SE ENCUENTRA DESDE HACE VARIOS

AÑOS, EN POSESIÓN QUIETA, PACÍFICA Y DE BUENA FE, DE LOS PREDIOS DONDE SE UBICAN LOS APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS DEL POZO 2, UBICADO EN CALLE LEYES DE REFORMA SIN NÚMERO, Y EL POZO 3 UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN ESQUINA CONSPIRACIÓN DE QUERÉTARO, AMBOS EN LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO DE ESTA MUNICIPALIDAD. **LO ANTERIOR, A EFECTO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y QUE PERMITIRÁN ESTAR EN CONDICIONES PARA QUE DICHA ASOCIACIÓN, INGRESE AL PROGRAMA PRODER 2014**. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN MORELOS, ASÍ COMO A LA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE COL. RUBÉN JARAMILLO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.- - -
- -
- -
- -

INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO.

EN USO DE LA PALABRA, LA REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, PLANTEÓ UN ASUNTO, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITABA QUE EL ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN PASADA DE CABILDO, REFERENTE A LA CAMPAÑA DE APOSTILLE, FUERA REVOCADO, Y QUE SE RESPETARÁN LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EL AÑO PASADO, TODA VEZ QUE ELLO, HA GENERADO MALESTAR E INCONFORMIDAD CON LOS BENEFICIARIOS, YA QUE A PESAR DE MÁS DE UN AÑO DE APROBADA ESTA CAMPAÑA, NO SE HA LIBERADO EL RECURSO CORRESPONDIENTE.- EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL TOVAR MARTÍNEZ Y LOS REGIDORES: LIC. ANTONIO BAUTISTA GAMA, LIC. BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE Y PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, AVALARON LA PROPUESTA DE LA REGIDORA, PERO DETERMINARON QUE LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS AL EFECTO, SE REALIZARA PAULATINAMENTE, ES DECIR, QUE SE ESTABLECIERA UN CALENDARIO DE PAGOS CON EL ÁREA DE EGRESOS, POR LO QUE SU TITULAR, MANIFESTÓ A TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO, QUE ESTA DISPUESTO A CUMPLIR CON EL COMPROMISO ESTABLECIDO.- UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DICTARON POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-** CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE "LA CAMPAÑA DE APOSTILLE GRATUITA", QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL LLEVARÁ A CABO, EN BENEFICIO DE CIUDADANOS TEMIXQUENSES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** AUTORIZAR Y REACTIVAR EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA SÉPTIMA SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EN EL AÑO 2013, RELACIONADAS CON ESTE ASUNTO. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE REVOCA EL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RELATIVA A LA CAMPAÑA EN REFERENCIA. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE RESOLUTIVO AL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE PROCEDA A LIBERAR EL RECURSO APROBADO, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN QUE EN DOCUMENTO OFICIAL SE ANEXA A ESTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ACUERDO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITA. **CUARTO.-** SE ORDENA AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS MIGRATORIOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, REALICE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES AL EFECTO, LAS CUALES PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. ------------------------------

INTERVENCIÓN DEL REGIDOR C. ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ.

EN USO DE LA PALABRA, EL REGIDOR C. ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ, PLANTEÓ TRES ASUNTOS, EN EL PRIMERO DE ELLOS, SEÑALÓ QUE LA SITUACIÓN QUE HABÍA HECHO DEL CONOCIMIENTO EN LA SESIÓN PASADA, REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA UNA FRUTERÍA QUE SE UBICA EN CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, NO SE HABÍA ATENDIDO Y REQUERÍA QUE DE MANERA INMEDIATA, LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES RESOLVIERAN ESTA SITUACIÓN O DE LO CONTRARIO PRONTO SE GENERARÍA UN PROBLEMA QUE DESPUÉS LAMENTARÍAMOS.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMÓ QUE SE ESTABA ATENDIENDO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.------------------------------

EN EL SEGUNDO ASUNTO, PIDIÓ QUE SE TOMARA AL CABILDO EN CUENTA, POR CUANTO A LAS DETERMINACIONES QUE SE DIERON EN RELACIÓN A LOS LLAMADOS PROPINEROS QUE LABORAN EN EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS, TODA VEZ QUE HAY COMPROMISOS QUE SOLO DEBEN TOMARSE POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. ----------------

EN EL TERCER ASUNTO, REQUIRIÓ QUE SE TOME EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN ASUNTOS DE RELEVANCIA, COMO ES EL CASO DEL EXHORTO QUE REALIZÓ EL CONGRESO, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO, Y QUE NO SEA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SU GABINETE QUE, TOMEN DETERMINACIONES QUE AFECTAN A TODO EL GOBIERNO Y QUE REPERCUTEN PRINCIPALMENTE EN ELLOS COMO CABILDO; SEÑALANDO ANOMALÍAS EN LA NÓMINA, EN LA SELECCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; EN ESTOS CASOS NO DEBE HABER DISCRECIONALIDAD Y LO QUE DEBE EXISTIR ES EL CONSENSO DE LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO.------------------------------

VERSIONES ESTENOGRÁFICAS

LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, DE LAS INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, DURANTE EL DESAHOGO DE ESTA SESIÓN, SE AGREGAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.------------------------------

---

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CONVOCANDO A LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL CABILDO, A LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN DE CABILDOS, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.----------

14.- ASUNTO CLAUSURA DE LA SESIÓN:

20

PRESIDENTE MUNICIPAL

DOCTOR MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA

SÍNDICO MUNICIPAL

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TOVAR MARTÍNEZ.

REGIDOR LIC. ANTONIO BAUTISTA GAMA

REGIDORA C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS

REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO

REGIDOR LIC. EDUARDO HORACIO LÓPEZ CASTRO

REGIDOR C. DANTE JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LAGUNAS

REGIDOR C. ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ

REGIDORA PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO

REGIDORA LIC. BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE

REGIDOR C. RAÚL ARMANDO MONTESINOS CANTILLO

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JAIME SALGADO CALDERÓN.